

Su cuantía aprobada hoy en el Consejo de Gobierno se ha reducido en 1.325 millones con respecto a las que se hicieron en 2020

La Comunidad aprueba las operaciones de endeudamiento para 2021 y que ascienden a 3.090 millones

- El Ejecutivo regional no aumentará su deuda ya que las operaciones previstas no supondrán un endeudamiento adicional
- Las operaciones de endeudamiento, por 2.568 millones de euros, se emplearán en refinanciar deuda ya existente
- La Comunidad de Madrid es la primera región sin un régimen especial con menor deuda de España, con un 15,8 % del PIB

13 de enero de 2021.- El Consejo de Gobierno ha aprobado, en su reunión de hoy, el importe que va a solicitar destinada a operaciones de endeudamiento a largo plazo durante 2021, y cuya cifra alcanza los 3.090 millones de euros. Se trata de 1.325 millones menos que los aprobados el año pasado, en el que de manera excepcional se incluyeron los costes de refinanciación de dos préstamos del Fondo de Facilidad Financiera estatal, cuyos costes financieros resultaban elevados teniendo en cuenta las condiciones de los mercados en ese momento.

En 2021 se van a llevar a cabo amortizaciones ordinarias por un monto total de más de 2.568 millones. Se trata de refinanciaciones de la deuda ya existente y que no conllevan ningún tipo de endeudamiento adicional. A ello habría que añadir otros 416 millones destinados a amortizar un préstamo a largo plazo.

A esta cifra se suman los más de 55 millones de la liquidación negativa del ejercicio de 2009, es decir, una devolución aplazada de la mayor financiación estatal concedida en aquel ejercicio y que se viene pagando cada año por el mismo importe hasta la liquidación de la deuda.

A todo ello hay que incluir operaciones de deuda a largo plazo por un monto de 42 millones de euros para financiar la parte pendiente de autorizar de la desviación de los objetivos de estabilidad correspondiente a 2019.

Por último, la Comunidad de Madrid va a tomar el endeudamiento de la Agencia de Vivienda Social (8,9 millones de euros) para refinanciarlo en mejores condiciones por la mayor facilidad de acceso a los mercados financieros de la Administración regional. Una vez realizadas las operaciones, la Comunidad de

Madrid transferirá los fondos obtenidos al presupuesto de la Agencia, que será la que haga frente a los vencimientos.

LA REGIÓN SIN RÉGIMEN ESPECIAL CON MENOR DEUDA

La Comunidad de Madrid es la región española sin ningún tipo de régimen especial con menor deuda en relación a su PIB, concretamente del 15,8 %, según los últimos datos de deuda referidos al tercer trimestre de 2020. Además, el incremento de su deuda ha sido el menor de todos desde 2008, con 10,1 puntos, frente al incremento medio nacional que se sitúa en el 19,6 %.